



**INFORME DE LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS DE  
MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL  
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

**JUNIO DE 2017**

# ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	1
II.	OBJETIVO.....	1
III.	MARCO LEGAL .....	2
IV.	METODOLOGÍA.....	5
V.	CÁLCULO DE CANTIDADES A PRODUCIR .....	7
VI.	PROPUESTAS DE MATERIALES PARA 2018 .....	7
	1. <i>Cancel electoral portátil</i> .....	7
	2. <i>Urna</i> .....	10
	3. <i>Caja paquete electoral</i> .....	13
	4. <i>Mampara especial</i> .....	15
	5. <i>Base porta urnas</i> .....	16
	6. <i>Marcadora de credenciales</i> .....	18
	7. <i>Marcadores de boletas</i> .....	20
	8. <i>Caja contenedora de materiales electorales</i> .....	22
	9. <i>Materiales para el voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero</i> <i>(VOTOMEX)</i> .....	23
VII.	ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES .....	25
VIII.	PERSONAL PARA SUPERVISIÓN .....	26
IX.	PRESUPUESTO PARA MATERIALES ELECTORALES .....	30
X.	CONCLUSIONES .....	31
XI.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	32

ANEXOS

# **INFORME CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS DE MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

## **I. PRESENTACIÓN**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tiene la atribución de diseñar y elaborar los modelos de materiales electorales, así como su distribución oportuna a los órganos desconcentrados, para utilizarse en las elecciones federales, y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1, para que los presidentes de las mesas directivas de casilla cuenten con los instrumentos necesarios para el desarrollo adecuado de la jornada electoral, como son: las urnas para recibir la votación, una para cada elección y la consulta popular, el líquido indeleble y los cancelos o elementos modulares que garanticen al elector la emisión del voto en secreto.

También se dota a las casillas con otros materiales importantes para la jornada electoral, como es la caja paquete electoral que se utilizará para transportar la documentación y los expedientes de las elecciones, la marcadora de credenciales, el marcador de boletas, la mampara especial y la base porta urnas, ésta última para colocar cada urna en la casilla y facilitar el acceso a ella.

Para las elecciones federales de 2018, los ciudadanos mexicanos que radican fuera del país podrán ejercer su derecho al voto. Para garantizar los derechos electorales a los residentes en el extranjero, la DEOE dotará de los materiales electorales necesarios (urna, cajas contenedoras de sobres, caja paquete electoral, y base porta urna), para el desarrollo de las elecciones, que deben entregarse a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el día de la jornada electoral.

En cumplimiento al RE, la DEOE elaboró el presente informe, que describe los trabajos relativos al diseño de los materiales electorales que se propone utilizar en las elecciones federales de 2018, las cantidades a producir, el programa de producción previsto, supervisión de la producción y personal a emplear, mismos que serán sometidos a la aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## **II. OBJETIVO**

Presentar los modelos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y, en su caso, para la Consulta Popular 2018, considerando el RE y su Anexo 4.1, con base en las propuestas de mejora formuladas por las diferentes instancias consultadas, factibles desde el punto de

vista legal, técnico, económico y funcional, a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación.

### **III. MARCO LEGAL**

#### ***Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)***

Para las elecciones en territorio nacional, el artículo 253, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), prevé de manera implícita la existencia de los cancelos electorales o los elementos modulares y ordena que en cada casilla se garantice la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que se asegure plenamente el secreto del voto. En el exterior las mamparas y para cualquier tipo de elección, deberán contener visible la leyenda “El voto es libre y secreto”.

En el mismo sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 255, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, los lugares en los que se ubiquen las casillas deberán asegurar la instalación de cancelos o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto.

Por otro lado, el artículo 269, numeral 1, incisos e), f) e i), de la LGIPE, dispone que los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate; el líquido indeleble; y los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.

En los artículos 270, párrafos 1 y 2, de la LGIPE, establece que las urnas en que los electores depositen las boletas, una vez emitido el sufragio, deberán construirse de un material transparente, plegable o armable y llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda, la denominación de la elección de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 273, numeral 5, inciso d) de la Ley Electoral, sobre hacer constar que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes, se prevé el suministro de bases porta urnas en la siguiente elección, con el propósito de garantizar que los ciudadanos que acudan a votar tengan acceso a ellas.

La caja para el paquete electoral es uno de los materiales electorales cuya existencia está prevista de manera explícita por la LGIPE. Al respecto, el artículo 295, párrafos 1 y 4 de la Ley Electoral, establece que al término del escrutinio y

cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla y para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo.

El artículo 279, numeral 2, de la LGIPE establece que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe; sin embargo, con el propósito de apoyar a las personas con discapacidad que acudan a votar sin hacerse acompañar, se proporcionará a las casillas una mampara especial, misma que podrá colocarse en una mesa o silla de ruedas, para garantizar que el elector pueda emitir su voto en secreto.

La LGIPE, en su artículo 156, numeral 2, inciso a), establece las características mínimas que debe contener la credencial para votar con fotografía. Para estos efectos, el párrafo 2, inciso a) del citado precepto, dispone que dicha credencial debe tener los espacios necesarios para marcar el año y elección de que se trate.

En el mismo sentido, tal y como lo ordena el artículo 279, numeral 4, inciso a), de la Ley comicial, una vez comprobado el cumplimiento de requisitos que el propio ordenamiento establece, el Secretario de la casilla deberá marcar la credencial para votar del elector que ha ejercido su derecho de voto.

El artículo 279, párrafo 1, de la Ley electoral establece que una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto. A fin de dar cumplimiento a dicho precepto, se prevé el suministro de los marcadores de boletas, para garantizar que el elector decida el sentido de su sufragio o exprese el sentido de su voluntad en la consulta popular.

Con el propósito de continuar garantizando los derechos político electorales de las personas discapacitadas, tienen éstas la posibilidad de utilizar los diferentes instrumentos que presenta a su disposición el Instituto en las casillas o, en su caso, pueden hacerse asistir por una persona de su confianza, como lo señala el artículo 279, numeral 2, de la LGIPE.

### ***Reglamento de Elecciones (RE)***

El Reglamento de Elecciones (RE), establece en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, la revisión supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto

de los ciudadanos residentes en el extranjero, siendo la DEOE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 de este Reglamento, además, de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

Además, el artículo 153, numeral 1, del RE indica que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, deberán contener la información señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y serán, entre otros los siguientes: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas y base porta urnas; sin embargo, para las elecciones concurrentes en donde se instalarán casillas únicas, el RE señala en su Artículo 155, numeral 1, el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas, por lo que cada OPL producirá sus propios cancelos, urnas, bases porta urnas y cajas paquete electoral.

Con respecto a los materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el artículo 154, numeral 1 del RE, establece que se deberán considerar, para su uso en las mesas de escrutinio y cómputo en la modalidad de voto postal: Urna, Caja paquete electoral y Charola contenedora de sobres con fajilla.

### ***Ley Federal de Consulta Popular (LFCP)***

El artículo 2, de la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP) establece que esta Ley tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.

En su artículo 4, define que la Consulta Popular es un mecanismo de participación de los ciudadanos, para ejercer su derecho a expresar su opinión respecto a temas de trascendencia nacional a través del voto, además, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer ese derecho exclusivamente cuando la consulta coincida con la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando en lo conducente lo dispuesto en la LGIPE.

El artículo 45, fracción II, de la LFCP, establece que los presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada de consulta y contra el recibo detallado correspondiente, la urna para recibir la votación de la consulta popular.

En la jornada de consulta popular las casillas deberán contar con un marcador de papeletas, para que en cumplimiento al artículo 49, los ciudadanos que acudan ante las mesas directivas de casilla expresen el sentido de su voluntad

pronunciándose por el “SÍ” cuando estén a favor o por el “NO” cuando estén en contra.

El artículo 50 de la LFCP, señala que la urna en que los electores depositen la papeleta, deberán consistir de material transparente, plegable o armable; las cuales llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida, en el mismo color de la papeleta que corresponda; la denominación “consulta popular”.

El artículo 56 de la LFCP, establece que la mesa directiva de casilla, bajo su responsabilidad, hará llegar dentro de la caja paquete electoral de las elecciones, el expediente de la consulta popular al Consejo Distrital correspondiente.

#### **IV. METODOLOGÍA**

Al concluir las elecciones federales de 2015, la DEOE llevó a cabo dos evaluaciones a nivel nacional, la primera fue dirigida a vocales de organización electoral y de capacitación electoral y la segunda a exfuncionarios de casilla, cuyo propósito fue el de conocer el desempeño que tuvieron los materiales electorales utilizados durante el proceso comicial de ese mismo año, presentándose los resultados, en las Reuniones Regionales de Evaluación del Proceso Electoral 2014-2015, en donde se recibieron propuestas para mejorar la funcionalidad de los mismos.

La información que se obtuvo de la evaluación a nivel nacional y de las propuestas de mejora obtenidas en las Reuniones Regionales, permitió a la DEOE conocer el funcionamiento que tuvieron los materiales electorales, en especial aquellos que se utilizaron por primera vez por ser de nueva creación o que presentaron algún cambio en su diseño.

En total se recibieron 55 propuestas de mejora diferentes, de ellas 30 se consideraron viables ya que cumplen con los aspectos legal, técnico, económico y funcional que se describen más adelante. En el **Anexo 1**, se ubican las propuestas recibidas por tipo de material.

La descripción de los aspectos considerados en la definición de la viabilidad de las propuestas recibidas, son las siguientes:

- 1. Aspecto legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco de la LGIPE y el RE.
- 2. Aspecto técnico:** que las propuestas sean factibles de realizar técnicamente, que exista la infraestructura tecnológica que permita su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que se afecten los tiempos de producción.

3. **Aspecto económico:** que las propuestas factibles de incorporar no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los materiales, buscando en todo caso su reutilización.
4. **Aspecto funcional:** que las propuestas factibles de incorporar faciliten el uso de los materiales por parte de los ciudadanos.

Una vez definida la viabilidad, dieron inicio los trabajos para el desarrollo de los modelos preliminares de materiales electorales, que consistieron en: un prototipo de caja paquete electoral, bajo el concepto de 2015, con una ampliación en el ancho, para colocar en su interior las listas nominales utilizadas por los representantes de casilla al término de la jornada electoral; una base porta urna de plástico y con mejores características a la utilizada en la elección anterior; una caja contenedora en plástico, para apoyar en el traslado de los materiales electorales a los funcionarios de casilla; un sello "X" y una lupa Fresnel 3x, para apoyar a las personas con discapacidad en extremidades superiores y visión baja que requieren de apoyos ópticos, para que por sí mismos puedan marcar sus boletas.

Estos modelos fueron sometidos a una prueba piloto para evaluar su funcionamiento en las 28 juntas locales ejecutivas (JLE) con la participación de las juntas distritales ejecutivas (JDE), en la que participaron 129 vocales, 9 ciudadanos con discapacidad en extremidades superiores y 8 personas con visión baja o que requieren de apoyos ópticos. Las pruebas desarrolladas por personas con discapacidad motriz, indicaron que debe mejorar el funcionamiento del *Sello "X"*, debe elaborarse con materiales más suaves y se debe sustituir el brazalete utilizado por correas adaptables a cualquier tipo de discapacidad en extremidades superiores y en prótesis, para que quede fijo y se puedan aplicar marcas uniformes en las boletas. Por lo anterior, se continuarán los trabajos de ingeniería para mejorar su diseño y hacer una búsqueda de materiales más flexibles, así como el realizar más pruebas con la participación de personas discapacitadas.

De las dos lupas Fresnel puestas a prueba (una tamaño tarjeta y otra carta) la de menor tamaño tuvo un mejor funcionamiento y aceptación. Las personas que la utilizaron señalaron que permitió una lectura apropiada de textos con letra pequeña; sin embargo, su incorporación estará en función de las condiciones presupuestales del Instituto.

*El Informe Sobre los Resultados de la Evaluación a la Funcionalidad de los Nuevos Modelos de Materiales Electorales Propuestos para las Elecciones Federales de 2018*, se puede consultar en los archivos de la DEOE.

Los cambios que presentaron los modelos sometidos a prueba arrojaron los resultados con los que se pudieron definir los modelos definitivos de los materiales electorales que se utilizarán en las elecciones federales de 2018, para su presentación y aprobación por el Consejo General del Instituto.

## **V. CÁLCULO DE CANTIDADES A PRODUCIR**

El cálculo de la producción de materiales electorales que se requieren para la elección de 2018, está basado en el escenario bajo del pronóstico elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con datos observados al 30 de abril de 2017, para casillas básicas y contiguas, y estimaciones de la DEOE para casillas extraordinarias y especiales, lo cual resulta en un total de 156,099 casillas.

Se adiciona un 2% como margen de seguridad a la cantidad de casillas y se consideran piezas para las juntas locales ejecutivas a razón de una pieza por cada distrito que tenga. También se considera una muestra para la DEOE de 10 piezas.

Con base en la información anterior, el cálculo del requerimiento de materiales electorales para 2018 será con base a 159,663 unidades de suministro, para el criterio de un artículo por casilla en todas las casillas.

## **VI. PROPUESTAS DE MATERIALES PARA 2018**

### **1. *Cancel electoral portátil***

La DEOE en 2003, desarrolló un modelo de cancel electoral portátil que se ha reutilizado a partir de las elecciones de 2006 a la fecha; sin embargo, para mejorar su desempeño en las elecciones, se le han aplicado ajustes en alguno de sus componentes y con ello se ha logrado generar importantes economías para el Instituto derivado de su reutilización, sin dejar de lado el cumplimiento a lo que dispone la LGIPE.

En ese sentido, los cancel electorales nuevos que se produzcan para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, estarán constituidos, al igual que en 2015, por un maletín de plástico fabricado con resina de polipropileno en color negro, obtenido bajo un proceso de inyección, que en su interior presenta estructuras que permiten alojar las patas, tensores, separadores, cortineros, cortinas, tapones y el perfil plástico para el refuerzo de la bisagra de la mesa.

#### **1.1 *Diseño del cancel electoral portátil***

La base o mesa del cancel se fabricará por inyección con moldes metálicos que son propiedad del Instituto, en su producción se utilizará resina de polipropileno y pigmento negro, con cargas y aditivos para dar resistencia y propiedades en su reutilización. Las dimensiones de la mesa serán de 70 x 70 cm por lado, con un borde perimetral de 4 cm y espesor de pared de 3 mm. Al interior contará con estructuras para alojar los componentes que lo integran (patas, tensores, separadores y cortinillas). Cabe señalar que las dimensiones de la superficie son menores y el espesor es más amplio a lo que establece el Anexo 4.1, en virtud de que la base es tipo maletín y por la

parte interna alojará todos los componentes. Este material electoral está diseñado en cumplimiento al anexo 4.1 del RE que, en su caso deberá modificarse para ser más específico.

Al desplegarse y armarse, tendrá una altura del piso a la base de 1.02 m y hasta la parte superior de la mampara o separador 1.70 m. La mesa presentará grabado en la superficie el emblema del INE.

Las patas de los cancelos serán individuales de sistema telescópico, se fabricarán en aluminio, que en posición contraída medirán 0.69 m y extendidas 1.0 m. Contarán con dos tensores tipo tijera, también de aluminio, que al insertarse en las patas y unirse al centro en forma de cruz, producirán estabilidad al cancel.

Los separadores o mamparas (dos laterales y un central) serán de plástico corrugado (polipropileno) en color blanco opaco con un espesor de 2.5 mm, y para facilitar su guardado en el maletín, presentarán pliegues a manera de acordeón que al desplegarse, los laterales medirán 1.12 m de largo por 0.69 m de alto, mientras que el central, que dividirá en dos los espacios de la base para votar, medirá 0.73 m de largo por 0.69 m de alto.

Además, contará con cuatro cortinas, dos para cada compartimento de votación, fabricadas en polietileno blanco opaco de baja densidad, con medidas de 0.35 m de ancho por 0.90 m de largo. Para fijar las cortinas y cortineros a los separadores, contarán con cuatro tapones de hule de forma cónica, que se introducirán en los tubos cortineros.

Los separadores o mamparas laterales del cancel electoral llevarán impreso el emblema del **INE** y la leyenda: **“EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO”**, que aparecerá impresa sobre las cortinillas y en el separador o mampara central por ambas caras, así como el símbolo de reciclado, con el número de material utilizado en su fabricación. Las impresiones serán en color negro.

Todos los componentes metálicos y plásticos de los cancelos nuevos presentarán al igual que los reutilizables, características que los hagan resistentes a la gran diversidad de climas y niveles de humedad del país, para evitar su degradación u oxidación durante el almacenamiento.

Para los cancelos electorales que serán reutilizados en las elecciones, se suministrarán etiquetas de color blanco con la impresión en color negro del emblema del INE, para cubrir el emblema del Instituto Federal Electoral en los separadores laterales de los cancelos que se reutilicen.

En el **Anexo 2**, se incluye una imagen del cancel electoral portátil.

## 1.2 Producción del cancel electoral portátil

De acuerdo con los últimos inventarios solicitados por la DEOE, en las juntas distritales ejecutivas hay disponibles 125,281 cancelos que se encuentran en buen estado y completos, por lo que se producirán 34,382 con lo que se complementará el abastecimiento al total de las casillas que se aprueben para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Cabe señalar que esta cantidad aún puede presentar alguna variación, en virtud de que algunas juntas distritales tuvieron cambios de domicilio, en otros casos los vocales de las JDE se encuentran realizando trabajos de mantenimiento.

Cabe señalar que los cancelos de la DECEYEC para las tareas de capacitación, serán producidos oportunamente por la DEOE, y se identificarán porque en los separadores o mamparas laterales llevarán, además, impreso el texto “**SIMULACRO**”. Este material debe entregarse oportunamente a la bodega de esa Dirección Ejecutiva.

La cantidad total de cancelos electorales a producir tanto para la elección como para capacitación, deberá iniciarse a partir de la primera semana del mes de enero de 2018 y concluir el 10 de mayo del mismo año, como se muestra en el cuadro 1.

**CUADRO 1**  
**PERIODOS DE PRODUCCIÓN DEL**  
**CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL Y COMPONENTES**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL	34,382	01 DE ENERO AL 10 DE MAYO DE 2018
2	INSTRUCTIVO DE ARMADO, PARA DECEYEC Y LA ELECCIÓN	159,663	01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018
3	ETIQUETAS CON EL LOGOTIPO DEL INE	15,000	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

Los cancelos se empacarán de manera individual junto con sus componentes en cajas de cartón corrugado, presentarán impresiones en color negro con identificaciones de Instituto y del producto, y se flejarán de tres piezas para dar estabilidad a la estiba.

Los cancelos para la DECEYEC, deberán producirse y entregarse primero; los que se utilizarán en la elección, así como los instructivos y etiquetas **INE**, se entregarán a la bodega de la DEOE ya clasificados por entidad y distrito, a partir de la segunda semana de enero para concluir en los primeros diez días del mes de mayo, esto es previo al inicio de los envíos no custodiados a las entidades federativas.

## **2. Urna**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley electoral, todas las urnas nuevas que se fabriquen para la elección de la PRESIDENCIA, SENADURÍAS, DIPUTACIONES FEDERALES, SIMULACROS y, en su caso, la CONSULTA POPULAR, se producirán, como en elecciones anteriores, con lámina de plástico de polipropileno transparente cristal.

Es importante mencionar que, en las elecciones del 1 de julio de 2018, se reutilizarán todas las urnas (transparentes y con ventanillas) de las tres elecciones reportadas por los órganos desconcentrados del Instituto en buen estado.

Cabe señalar que, a partir de 2003, en la producción de las urnas se utilizó materia prima que ha permitido la reutilización de este material y desde entonces se han generado importantes economías para el Instituto en la compra de este material.

### **2.1 Diseño de la urna**

Las urnas nuevas para la elección de la PRESIDENCIA, SENADURÍAS, DIPUTACIONES FEDERALES, SIMULACROS y CONSULTA POPULAR, serán similares en dimensiones y material a las de 2015, de 38 cm de largo x 38 cm de ancho x 38 cm de alto, se fabricarán en lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) de 880 g/m<sup>2</sup>, calibre 40 puntos(1 mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°, para observar al interior de la urna una vez armada.

Al centro de la tapa superior presentará la ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada). Incorporará una etiqueta adherible con escritura “Braille”, ubicada al borde de la ranura, para orientar a las personas con discapacidad visual en el depósito de su voto en la urna correspondiente. La etiqueta será del mismo color de la elección.

Para ubicar visualmente la ranura en la tapa superior, presentará impreso un marco a su alrededor, y por debajo de este una flecha indicativa y la leyenda: “**DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**”, facilitando a los electores su ubicación. También sobre esta cara y las laterales, llevará impreso en el color correspondiente el nombre de la elección y sólo en las caras laterales se incluirá el emblema del **INE** y el símbolo de reciclado con el número de la resina plástica utilizada en su elaboración, que para el polipropileno es el 5.

Las urnas de la DECEYEC, para sus tareas de capacitación, incluirán además el texto “SIMULACRO”, impreso en el color negro.

Las urnas serán identificadas con el siguiente código cromático: PRESIDENCIA café oscuro (Pantone 469 U); SENADURÍAS gris (Pantone

422 U); DIPUTACIONES FEDERALES café claro (Pantone 466 U) y CONSULTA POPULAR rojo rubí (Pantone 226 U), lo que permitirá a los ciudadanos una identificación visual con el color de la boleta.

Todas las urnas en buen estado a reutilizar de las elecciones para PRESIDENCIA, SENADURÍAS, Y DIPUTACIONES FEDERALES, serán actualizadas al colocarles una etiqueta impresa con el emblema del **INE**, con el objeto de cubrir el logotipo anterior; para ello, la DEOE suministrará la cantidad suficiente de estas etiquetas para todas las existencias de este material. Las correspondientes a la CONSULTA POPULAR se fabricarán nuevas.

Para el sellado de las urnas y caja paquete electoral, se utilizará una cinta de seguridad, que será producida en polipropileno transparente con adhesivo removible. Tendrá una longitud de 15 m, cantidad suficiente para el material que se debe sellar.

La cinta llevará impresa, a una tinta en color negro, el emblema del **INE** y la leyenda: “**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**”.

En el **Anexo 2** se incluyen las imágenes de las urnas y la cinta de seguridad.

## **2.2 Producción de las urnas**

De acuerdo con los últimos inventarios solicitados por la DEOE de urnas (transparentes y con ventanillas), en las entidades federativas hay disponibles 127,951 de presidente; 120,218 de senadores y 128,570 de diputados que se encuentran en buen estado y completas.

La cantidad estimada a producir para completar el total de piezas requeridas en las casillas, más el margen de seguridad, será de: 52,863 urnas de PRESIDENCIA; 54,750 urnas de SENADURÍAS; 31,179 urnas de DIPUTACIONES FEDERALES y, en su caso, 159,663 urnas para CONSULTA POPULAR.

El requerimiento de las urnas de Presidente y Senadores es mayor al previsto por las existencias reportadas, debido a que existe un menor inventario de urnas de ventanillas de diputados federales, lo que limita la utilización de las urnas de este tipo de las otras dos elecciones en los distritos, bajo la política de que en cada casilla tengan un mismo tipo de urnas (ya sea de ventanillas o transparentes). Esto provoca un excedente de urnas de Presidente y Senadores con ventanillas que no se pueden utilizar y por consiguiente se deben comprar más urnas nuevas transparentes de estas dos elecciones.

También se producirán: instructivos de armado; cintas de seguridad para sellar las urnas y la caja paquete electoral; etiquetas con el logotipo del INE, etiquetas en escritura Braille para actualizar las que se reutilizarán y, en su

caso, forros para actualizar la denominación de las urnas por el lenguaje incluyente.

Cabe señalar que la DECEYEC requerirá urnas para las tareas de capacitación, junto con sus cintas de seguridad e instructivos.

La producción debe iniciar en enero de 2018 y concluir en el 30 de abril del mismo año, conforme se muestra en el cuadro 2.

**CUADRO 2**  
**PERIODOS DE PRODUCCIÓN DE LAS URNAS DE PRESIDENCIA, SENADURÍAS, DIPUTACIONES FEDERALES**  
**Y, EN SU CASO, LA CONSULTA POPULAR**

<b>No.</b>	<b>MATERIAL ELECTORAL</b>	<b>CANTIDAD A PRODUCIR</b>	<b>PERIODO DE PRODUCCIÓN</b>
1	URNAS PRESIDENCIA	52,863	1 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2018
2	URNAS SENADURÍAS	54,750	19 FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018
3	URNAS DIPUTACIONES FEDERALES	31,179	1 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2018
4	URNAS CONSULTA POPULAR*	159,663	1 DE ENERO AL 10 DE MAYO DE 2018
5	ETIQUETA BRAILLE PARA URNAS PRESIDENCIA REUTILIZABLES	127,951	1 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2018
6	ETIQUETA BRAILLE PARA URNAS SENADURÍAS REUTILIZABLES	120,218	19 FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018
7	ETIQUETA BRAILLE PARA URNAS DIPUTACIONES FEDERALES REUTILIZABLES	128,570	1 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2018
8	ETIQUETA INE PARA URNAS PRESIDENCIA REUTILIZABLES	512,000	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018
9	ETIQUETA INE PARA URNAS SENADURÍAS REUTILIZABLES	442,000	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018
10	ETIQUETA INE PARA URNAS DIPUTACIONES FEDERALES REUTILIZABLES	40,000	1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018
11	CINTA DE SEGURIDAD	159,663	1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018
12	INSTRUCTIVO DE ARMADO	159,663	01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2018

\*Sólo en caso de que se produzca para la consulta popular.

El empaque de las urnas y las cintas de seguridad será en cajas de cartón corrugado para contener 30 y 100 piezas respectivamente, presentarán impresiones en color negro con identificaciones de Instituto y del producto.

Las urnas, cintas de seguridad e instructivos para “SIMULACRO”, se deberán entregar a partir de la cuarta semana del mes de enero de 2018, y las de la elección, así como las etiquetas Braille e INE, cintas de seguridad e instructivos, se suministrarán a la bodega central ya clasificados por entidad y distrito, a partir de la primera semana del mes de febrero, para concluir el 30 de abril de ese año, antes del inicio de los envíos no custodiados a los consejos distritales.

### **3. Caja paquete electoral**

El Instituto ha previsto el suministro de una caja paquete electoral fabricada en plástico, que facilite al Presidente de Mesa Directiva de Casilla trasladar a la casilla la documentación de la elección federal y proteger los respectivos expedientes cuando el paquete se regrese al Consejo Distrital.

Para dar cumplimiento a los preceptos legales, en la salvaguarda de la documentación y los expedientes de las elecciones, la caja paquete electoral presentará en uno de los costados una funda de polivinilo transparente, en donde se introducirá el sobre que contiene las copias de las actas destinadas al Presidente del Consejo Distrital y, en el lado opuesto, otra funda para guardar las que corresponden al programa de resultados electorales preliminares (PREP).

#### **3.1 Diseño de la caja paquete electoral**

El nuevo modelo de caja paquete presenta un cambio en dimensiones con respecto al utilizado en la elección federal anterior, el ancho se amplía para dar espacio interno suficiente para contener la documentación de una, hasta cuatro elecciones y los listados nominales que tendrán que devolver los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las mesas directivas de casilla, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General INE/CG63/2017.

Su fabricación será en plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600 g/m<sup>2</sup>, calibre de 3 milímetros, en color blanco opaco libre de subtonalidades; su diseño garantiza el plegado y facilidad de armado, además de ofrecer seguridad a la documentación que contendrá al interior. Será de una sola pieza, con ranuras para el paso de las correas y la inserción de los seguros para cerrar la caja por las tapas.

Las dimensiones interiores de la caja paquete electoral, para contener la documentación de la elección de PRESIDENCIA, SENADURÍAS, DIPUTACIONES FEDERALES y, en su caso, de la CONSULTA POPULAR, serán de 47 cm de largo x 30 cm de alto x 28 cm de ancho. Contará con un asa y contra asa, así como correas tipo mochila, para facilitar su transportación.

En las dos caras de mayor tamaño de la caja (frontal y posterior) se ubicarán las fundas de polivinil para proteger los sobres, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo x 29 cm de alto, con una solapa de 8 cm de ancho. La funda de polivinil que se colocará en la cara posterior de la caja paquete, presentará impresa en color magenta, la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE PREP”** y el símbolo de reciclado, que para el polivinil es el número 3.

Sobre la cara opuesta presentará impresa en color negro la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE**

**ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**” de cada una de las elecciones y el logotipo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5.

Sobre la cara superior presentará el asa y contra asa que sirve de refuerzo. En esa misma cara llevará impresos textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla: **“ENTIDAD”, “DISTRITO”, “SECCIÓN” y “CASILLA TIPO”**.

Las cajas paquete que se fabriquen para la DECEYEC, además llevarán impreso el texto: **“SIMULACRO”**, en posición diagonal, de tal manera que abarque toda la superficie de la cara superior.

Las correas que se integran para facilitar su transportación, están elaboradas con cinta de polipropileno de 5 cm de ancho, color negro, las cuales incluirán hombreras acolchonadas para amortiguar la carga, así como broches de plástico y pasa-cintas, para evitar el deslizamiento y controlar la longitud y ajuste de las correas.

En una de las caras laterales de menor tamaño llevará impreso el emblema del **INE**, y en la otra cara se localizará engrapado el compartimiento exterior plegable del mismo material de la caja, en el que se colocarán la marcadora de credenciales y los aplicadores de líquido indeleble. Las medidas internas de este aditamento serán de 10 cm largo x 6 cm de ancho x 22 cm de alto.

La tapa superior del compartimiento exterior presentará impreso el texto: **“INTRODUZCA LOS MARCADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE Y MARCADORA DE CREDENCIALES UTILIZADOS DURANTE LA ELECCIÓN”**, y sobre la cara frontal del compartimiento la identificación del paquete y la casilla: **“ENTIDAD”, “DISTRITO”, “SECCIÓN” y “CASILLA TIPO”**.

En el **Anexo 2** se incluye el dibujo de la caja paquete electoral.

### **3.2 Producción de la caja paquete electoral**

Se producirá la totalidad de este material para las elecciones de 2018, es decir 159,663 piezas, más las que solicite la DECEYEC. El total de la producción deberá hacerse entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2018.

En el cuadro 3 se describen las cantidades y tiempos estimados para la producción de este material electoral, periodos que aseguran una distribución oportuna de la DEOE a los órganos desconcentrados.

**CUADRO 3**  
**PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	CAJA PAQUETE ELECTORAL	159,663	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

El empaque de las cajas paquete electoral será en cajas de cartón corrugado con las dimensiones suficientes para contener 25 piezas y presentarán impresiones en color negro con identificaciones de Instituto y del producto.

Las entregas de las cajas paquete electoral que se utilizarán en los simulacros coordinados por la DECEYEC, que llevarán impreso el texto: “**SIMULACRO**”, deberán concluir a más tardar la primera semana de febrero de 2018, y las que se utilizarán en la elección, se entregarán en la bodega de la DEOE, clasificadas por entidad y distrito, a partir del 14 de febrero de 2018 para concluir a finales de abril del mismo año, con el suficiente tiempo de antelación para preparar su envío a las entidades federativas.

#### **4. Mampara especial**

El Instituto Nacional Electoral manifiesta nuevamente su interés para brindar el apoyo a los ciudadanos con discapacidad, es por ello que la DEOE mantiene entre sus materiales la mampara especial, diseñada para colocarse sobre una silla de ruedas o una mesa, cuyo propósito es facilitar la emisión del voto a ciudadanos con dificultad motriz y gente de estatura pequeña.

Lo anterior hace posible un uso adecuado del material, además de ofrecer a los electores de ese grupo de la población, accesibilidad, seguridad y comodidad en la emisión de su voto.

##### **4.1 Diseño de la mampara especial**

Por el buen funcionamiento que ha presentado la mampara en elecciones anteriores, la DEOE la reutilizará nuevamente en 2018 y sólo producirá la cantidad complementaria para asegurar la dotación a las casillas que se aprueben.

El tipo de material a utilizar en su fabricación será lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero de 800g/m<sup>2</sup>, calibre 3 mm, de color blanco opaco libre de subtonalidades, contará con plecas para su plegado total y fácil armado por los funcionarios de casilla. Las medidas de la mampara armada son: 54 cm de largo x 35 cm de ancho x 47.5 cm de alto.

En ambos lados de la pared frontal, llevará impresa la leyenda: “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**” y por la parte externa de esta pared el emblema del **INE** y el símbolo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5.

Con respecto a las existencias de mamparas especiales reportadas en buen estado y reutilizables por las juntas distritales ejecutivas, en 2015 éstas fueron actualizadas al colocarles una etiqueta blanca con el emblema del **INE** impreso en color negro, para cubrir el logotipo anterior; sin embargo, durante la aplicación del mantenimiento algunas etiquetas se desprendieron, por lo

que se suministrará la cantidad suficiente para cubrir el emblema anterior del Instituto.

En el **Anexo 2** se integra un dibujo de este material.

#### **4.2 Producción de la mampara especial**

Para 2018, la DEOE reutilizará las “*Mamparas especiales*”, recuperadas en buen estado de la elección anterior, que conforme al inventario reportado por los órganos desconcentrados, serán 125,399 piezas, por lo que sólo se fabricarán 34,264 piezas para completar las casillas que se aprueben.

Esta producción iniciará en enero de 2018, conforme se detalla en el cuadro 4.

**CUADRO 4**  
**PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LA MAMPARA ESPECIAL**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGAS
1	MAMPARA ESPECIAL	34,264	1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2018
2	ETIQUETAS CON EL LOGOTIPO DEL INE	7,500	1 AL 28 DE FEBRERO 2018
3	INSTRUCTIVO DE ARMADO	159,663	1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2018

El empaque será en caja de cartón corrugado para contener 25 piezas y presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Las entregas parciales de las mamparas especiales, etiquetas INE e instructivos de armado, clasificados por entidad y distrito, deberán iniciar el 12 de enero de 2018 y concluir a más tardar a fines de marzo del mismo año, lo que asegura que se cuente con ellas en la bodega de la DEOE, con la suficiente anticipación para los envíos no custodiados a las entidades federativas.

#### **5. Base porta urnas**

El artículo 273, numeral 5, inciso d) de la LEGIPE, establece que las urnas se armen o abran en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que coloquen en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes.

Para dar cumplimiento a la disposición mencionada, en 2018 se propone suministrar a cada casilla, tres bases para colocar sobre ella las urnas de las elecciones federales de PRESIDENCIA, SENADURÍAS y DIPUTACIONES

FEDERALES. En caso de ser necesario se adquiriría una cuarta para la Consulta Popular.

### **5.1 Diseño de la base porta urnas**

En su construcción se utilizará lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero, calibre 3 mm de 600 g/m<sup>2</sup>, color blanco opaco libre de subtonalidades, sobre la cara frontal llevará suajes circulares y el emblema del Instituto. En las caras laterales llevará también suajes circulares y en la posterior el instructivo de armado impreso.

La base porta urnas tendrá forma de prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente y dimensiones exteriores de 39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal. Esta inclinación facilitará ubicar la ranura en las urnas y depositar su voto a los electores que acudan a votar caminado, a los que vayan en sillas de ruedas y a los que sean de estatura pequeña.

Será de una sola pieza y contará con ranuras y seguros para su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm.

Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado, además tendrá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.

En la pared frontal, llevará impresa en color negro el emblema del **INE** y en la pared posterior el instructivo de armado y el símbolo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5.

Los ejemplares que solicite la DECEYEC llevarán impreso el texto: **“SIMULACRO”**.

En el **Anexo 2** se incluye una imagen de la base porta urna.

### **5.2 Producción de la base porta urnas**

El total de bases porta urnas que se fabricarán es de 471,861 piezas para las tres elecciones federales y, en su caso, 159,663 para la CONSULTA POPULAR.

Las bases porta urna no tienen ninguna variante en su diseño, por lo que su producción podrá ser continua e iniciar a partir del primero de enero de 2018, conforme se indica en el cuadro 5. Se prevé que las entregas a la DEOE concluyan el 30 de abril del mismo año, lo que asegura un suministro oportuno a los consejos distritales.

**CUADRO 5**  
**PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LA BASE PORTA URNAS**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	BASE PORTA URNAS	471,861	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
2	BASE PORTA URNAS CONSULTA POPULAR*	159,663	1 AL 30 DE ABRIL DE 2018

\*Sólo en caso de que se produzca.

El empaque será en caja de cartón corrugado para contener 25 bases portaurna, presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto que contendrá.

Las bases porta urna serán entregadas a la bodega central de la DEOE clasificadas por entidad y distrito a partir de tercera semana del mes de febrero, tiempo suficiente para que sean distribuidos con toda oportunidad a los consejos distritales.

## **6. Marcadora de credenciales**

La DEOE, desarrolló un modelo de marcadora de credenciales tipo pinza que volverá a reutilizar y con ello generar importantes economías para el Instituto, para dar cumplimiento a lo que dispone la LGIPE, al ofrecer una mayor versatilidad en el mercado de los nuevos diseños del reverso de la credencial para votar con fotografía, al aplicar marcas legibles y uniformes, sin causar daños en su estructura.

Las marcadoras de credenciales que se utilizarán en las elecciones federales de 2018, tienen las características técnicas que se mencionan a continuación.

### **6.1 Diseño de la marcadora de credenciales**

Las marcadoras de credenciales, serán elaboradas al igual que las de 2015, con lámina calibre 14, troquelada, doblada, formada y cubierta con pintura electrostática color negro.

Las dimensiones generales de la pinza serán de 190 mm de largo x 52 mm de alto en la punta y 88-92 mm en los mangos o manerales x 22 mm de grosor, con un peso aproximado de 244 g.

En la punta superior de la pinza se ubicará el porta dado de aluminio, sujeto por remaches también de aluminio. Las dimensiones del porta dado serán de 19 mm de largo x 9.2 mm de ancho x 14.7 mm de alto.

La punta inferior presentará una platina formada durante el troquelado, quedando en posición horizontal en el doblado, esta superficie servirá para

apoyar la credencial y facilitar la aplicación uniforme de la marca sin causarle deformación o daño. La medida de esta superficie es de: 36 mm de largo x 13.5 mm de ancho.

Los mangos o manerales están diseñados para facilitar la sujeción de la pinza al aplicar la marca en la credencial, ya que cuentan con estrías antiderrapantes.

El material del dado marcador será de acero de bajo carbono, con una dureza suficiente para marcar las credenciales. Además, presentará inscritos en alto relieve, los 2 últimos números del año de la elección “18” y se localizará insertado en el porta dado de aluminio.

La pinza tendrá un acabado con pintura electrostática de color negro, que evitará la corrosión durante su almacenamiento en las bodegas.

Todos los componentes de las marcadoras de credenciales nuevas presentarán al igual que las reutilizables, características que las harán resistentes a los diversos climas y niveles de humedad del país, para evitar su degradación u oxidación durante su almacenamiento.

En el **Anexo 2** se incluye una imagen de la marcadora de credenciales.

Para las marcadoras de credenciales que serán reutilizadas en las próximas elecciones, se suministrarán dados marcadores con los caracteres del año correspondiente a la elección “18”, para sustituir los utilizados en los comicios pasados.

Además, se suministrarán llaves allen, para cambiar los dados marcadores.

## 6.2 Producción de la marcadora de credenciales

Para las 133,842 marcadoras de credenciales reportadas en buen estado por las juntas locales y distritales ejecutivas, la DEOE suministrará los dados marcadores que presentarán inscrito el año de la elección “18”, así como las llaves allen. Solamente se producirán 25,821 marcadoras nuevas para atender las necesidades de las casillas que se aprueben para las elecciones de 2018.

En el cuadro 6 se presenta la cantidad y el período de producción previsto.

**CUADRO 6**  
**PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIALES**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	MARCADORAS DE CREDENCIALES	25,821	1 DE ENERO AL 17 DE MARZO DE 2018

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
2	DADOS MARCADORES	133,842	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018
3	LLAVES ALLEN	1,530	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

Las marcadoras se empacarán de manera individual en una caja plegadiza de cartulina caple blanca, calibre 18 puntos, la cual presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto. Cada 50 marcadoras serán empacadas en caja master de cartón corrugado, que presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Las cajas master que contendrán las marcadoras de credenciales, los datos marcadores y llaves allen, se entregarán a la bodega central de la DEOE, clasificadas por entidad y distrito, a partir del 24 de enero y concluirán en la segunda quincena de abril de 2018, con la suficiente anticipación para su distribución a los órganos desconcentrados.

## **7. Marcadores de boletas**

Para que los electores puedan decidir el sentido de su voto, es necesario dotar a cada una de las casillas con un instrumento de escritura que cumpla con estos propósitos.

Si bien el marcador de boletas utilizado en las pasadas elecciones ofreció un desempeño satisfactorio, la DEOE presentará el mismo modelo con una punta que produce la marca más ancha y, al igual que en 2015, será resistente al borrado.

Para que la punta se mantenga ancha, se proporcionará un sacapuntas con un tope que deje la punta ligeramente roma, para ello contará con navajas de buena calidad, con el propósito de asegurar un correcto afilado.

### **7.1 Diseño de los marcadores de boletas**

El marcador medirá 180 mm de largo por 10 mm de diámetro, de sección circular o triangular, estará recubierto al exterior con laca de color negro y llevará impreso el emblema del Instituto Nacional Electoral y la leyenda “**Elecciones Federales 2018**”, en color blanco.

La puntilla será de color negro, fabricada con cera, pigmento y aglutinantes de 3.3 mm de diámetro por 180 mm de longitud, el cuerpo que la proteja será de madera seca y blanda, la puntilla estará adherida al cuerpo para evitar deslizamiento. Para mantener los marcadores en la mesa del cancel y evitar que se caigan o sean extraídos de la casilla, se suministrarán sujetadores de

hule con cordón de 50 cm de longitud, el cual será atado en el asa de la mesa del cancel.

El sujetador estará fabricado en hule natural color negro en dimensiones de 26.5 mm de largo y 19 a 20 mm de diámetro, su diseño incorpora una cintura para alojar el cordón y una cavidad interna para acoplar el marcador.

Para garantizar que las marcas en las boletas, sean visibles y anchas, se diseñó un sacapuntas para el afilado del marcador de boletas, el cual contará con un tope para dejar la punta roma o chata. Las dimensiones del sacapuntas serán de 52.1 mm de largo, 21.2 mm ancho y 15.29 mm de grosor. El diámetro para colocar el marcador será de 11.5 mm en cuyo interior se ubicará el tope. El material de fabricación será poliestireno de alto impacto en color negro y acabado superficial con estrías antiderrapantes.

En cada casilla se dotará una caja con 10 marcadores, un sacapuntas y dos sujetadores.

El marcador será resistente a la amplia gama de climas imperantes en el país, en particular a las altas temperaturas y su marca sobre el papel no se borrará sin dejar vestigios ni se traspasará a otra parte de la boleta al doblarla.

En el **Anexo 2** se incluye una imagen del marcador de boletas.

## 7.2 Producción de los marcadores de boletas

La cantidad total estimada a fabricar para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 será de 1,564,212, lo que incluye el margen de seguridad para el abastecimiento.

En el cuadro 7 se presenta la cantidad y el período de producción de estos instrumentos de escritura.

**CUADRO 7**  
**PERIODO DE PRODUCCIÓN DE MARCADORES DE BOLETAS**

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	MARCADORES DE BOLETAS	1,564,212	1 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2018
2	SUJETADORES PARA MARCADORES DE BOLETAS	169,813	1 DE ENERO AL 15 DE ABRIL DE 2018
3	SACAPUNTAS DE DOBLE ORIFICIO	159,663	1 DE ENERO AL 3 DE MARZO DE 2018

Los marcadores se empacarán en caja plegadizas para diez piezas, elaboradas en cartulina caple blanca, calibre 18 puntos, la cual presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Cada 120 cajas con 10 marcadores de boletas cada una se empacarán en caja master de cartón corrugado, las cuales presentarán impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Los marcadores de boletas, sujetadores y sacapuntas serán entregados a la bodega central de la DEOE clasificados por entidad y distrito a partir de la primera semana del mes de febrero, tiempo suficiente para que sean distribuidos con toda oportunidad a los consejos distritales.

## **8. Caja contenedora de materiales electorales**

El artículo 269, numeral 1, de la LEGIPE, establece que los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra recibo detallado correspondiente, los materiales electorales. Para 2018, se incrementará la cantidad de materiales que se utilizarán en la casilla, por lo que al presidente se le dificultará cargar la caja paquete con la documentación en el hombro o la espalda y todos los materiales en las dos manos. Además, el peso podría ser causa de que el material se cayera al piso y se dañara y no funcionara correctamente en la elección. Es por ello que, para facilitar el traslado de estos materiales a la casilla y de regreso al Consejo Distrital, la DEOE diseñó una caja contenedora, la cual incluye un asa y contra asa, y correas.

### **8.1 Diseño de la caja contenedora**

En el apartado B. Materiales Electorales, numeral 1, del Anexo 4.1, del RE, se prevé de manera implícita la existencia de la caja contenedora, y en su construcción se utilizará cartón corrugado. Sobre una de las caras de mayor superficie presentará impreso el emblema del Instituto y el texto de **CONTIENE MATERIAL ELECTORAL**. Será de una sola pieza y contará con ranuras y seguros para su ensamble.

Las dimensiones interiores de la caja contenedora serán de 85 cm de largo x 54 cm de alto x 22 cm de ancho. Cabe señalar que es 2 cm mayor que el ancho establecido en el Anexo 4.1, en virtud de la cantidad de material que debe contener incluyendo, en su caso, el material de la consulta popular, por lo que en su caso se hará la modificación en el anexo. Contará con un asa y contra asa, y una correa tipo mochila, para facilitar su transportación.

La correa estará elaboradas con cinta de polipropileno de 5 cm de ancho, color negro e incluirá una hombrera acolchonada para amortiguar la carga. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado, además tendrá la resistencia suficiente para soportar el peso de los materiales electorales que se depositen en su interior.

En el **Anexo 2** se incluye una imagen de la caja contenedora.

## 8.2 Producción de la caja contenedora

El total de cajas contenedoras que se fabricarán para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 es de 159,663 piezas.

La caja se producirá a partir del mes de enero de 2018, conforme se indica en el cuadro 8. Se prevé que las entregas a la DEOE concluyan el 30 de abril del mismo año, lo que asegura un suministro oportuno a los consejos distritales.

**CUADRO 8**  
PERIODO DE PRODUCCIÓN DE LA CAJA CONTENEDORA DE MATERIALES

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIALES	159,663	1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

El empaque será en caja de cartón corrugado para contener 25 cajas contenedoras, presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto que contendrá.

## 9. Materiales para el voto de las y los Mexicanos Residentes en el extranjero (VOTOMEX)

Los materiales electorales son instrumentos indispensables para el desarrollo de las elecciones, los cuales deben ser diseñados y producidos oportunamente, para entregarlos a los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero, se presentan en el cuadro 9 y se describen a continuación.

**CUADRO 9**  
PERIODOS DE PRODUCCIÓN DE LOS  
MATERIALES ELECTORALES PARA VOTOMEX

No.	MATERIAL ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	PERIODO DE PRODUCCIÓN
1	URNA PRESIDENCIA, SENADURÍAS Y CONSULTA POPULAR*	350	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
2	URNA GOBERNADOR	80	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
3	BASES PORTA URNA	430	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
4	CAJA PAQUETE ELECTORAL PRESIDENTE	350	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
5	CAJA PAQUETE ELECTORAL SENADORES	350	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
6	CAJA PAQUETE ELECTORAL CONSULTA POPULAR*	350	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
7	CAJA PAQUETE ELECTORAL GOBERNADOR	80	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
8	CAJA CONTENEDORA PARA RESGUARDO DE SOBRES CON BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE	1050	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
9	CAJA CONTENEDORA PARA RESGUARDO DE SOBRES CON BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SENADORES	1050	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
10	CAJA CONTENEDORA PARA RESGUARDO DE SOBRES CON BOLETAS DE LA CONSULTA POPULAR*	1050	1 AL 10 DE MAYO DE 2018

11	CAJA CONTENEDORA PARA RESGUARDO DE SOBRES CON BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	240	1 AL 10 DE MAYO DE 2018
12	CINTA DE SEGURIDAD PARA CONSULTA POPULAR*	350	1 AL 10 DE MAYO DE 2018

\*Sólo en caso de que se produzca para la consulta popular

Las urnas, bases porta urna y cintas de seguridad se empacarán en cajas de cartón corrugado para contener 25 y 100 piezas respectivamente, presentarán impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto que contendrá.

Con respecto a las cajas paquete y contenedoras se empacarán en bolsas de plástico de polietileno calibre 300.

Los materiales que se requieren para el ejercicio del voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero son los siguientes:

### 9.1 *Urna*

Por la funcionalidad y eficacia de las urnas diseñadas para las elecciones en territorio nacional, el modelo de la urna para captar los votos de los mexicanos residentes en el extranjero es en esencia la misma al igual que la cinta de seguridad. El modelo está hecho con apego al artículo 270, párrafos 1 y 2, de Ley electoral, que señala que las urnas deberán construirse de un material transparente, plegable y armable. Para este proceso electoral se prevé utilizar una sola urna, con el propósito de que primero se realice el escrutinio de la elección de Presidente después la de Senadores y, en su caso, la Consulta Popular.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley electoral, todas las urnas para VOTOMEX serán nuevas y se producirán con lámina de plástico de polipropileno transparente cristal y presentará textos impresos en color negro (Pantone Process Black).

La cantidad estimada a producir de urnas para VOTOMEX y GUBERNATURA de los OPL se muestra en el cuadro 9. Al respecto se debe señalar que la DEOE está previendo la integración de las urnas del OPL con cargo a ellos.

### 9.2 *Caja contenedora de sobres*

Este modelo de material está diseñado para resguardar los sobres recibidos y salvaguardar la secrecía del voto, como lo establece el artículo 344, numeral 1, inciso c), de la LGIPE.

Par la protección de los sobres, se fabricarán cajas contenedoras en cartón corrugado, de manera plegable y fácil armado, con capacidad para contener 250 sobres cada una con los votos de los mexicanos residentes en el extranjero. En el exterior y en lugares visibles, presentará impreso los datos

correspondientes a la entidad, distrito, total de sobres contenidos, número de caja y el logotipo del INE.

Para estas elecciones se producirán dos tipos de cajas contenedoras de sobres con fajillas para resguardar los sobres con boletas de la elección para la Presidencia, Senadurías y, en su caso, una tercera para la Consulta Popular y Gubernaturas. En el cuadro 9, se presenta el total de cajas contenedoras que se fabricarán para VOTOMEX.

### **9.3 Caja paquete electoral**

El artículo 351, párrafo 3 de la Ley en la materia, señala que las boletas electorales, los originales de las actas de escrutinio y cómputo de las mesas y del cómputo por distrito electoral uninominal, así como el informe circunstanciado que elabore la Junta General Ejecutiva, serán integrados en un paquete electoral, para remitirlo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para la Elección de Senadurías dicha información deberá remitirse a la Sala Regional competente del Tribunal Electoral.

En ese sentido, se diseñó una caja paquete electoral, también en cartón corrugado, material plegable y fácilmente armable, diferente a la que se utilizará en las elecciones en territorio nacional, para transportar la documentación de las casillas, y con el espacio suficiente para contener la documentación de la mesa de escrutinio y cómputo de las elecciones de Presidencia, Senadurías y, en su caso, la Consulta Popular. En el exterior y en lugares visibles, llevará impreso los datos correspondientes a la entidad, distrito, total de votos válidos y nulos, y el logotipo del INE.

En el cuadro 9, se presenta el total de cajas paquete que se fabricarán para VOTOMEX.

También se producirán materiales para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para sus tareas de Capacitación.

## **VII. ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES**

La DEOE ha elaborado las especificaciones técnico-cualitativas de cada uno de los materiales electorales, y solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) que inicie con los trámites administrativos para su adquisición, una vez que el Consejo General del Instituto haya aprobado los modelos que se utilizarán en el Proceso Electoral 2017-2018.

Para dar mayor certeza a los trabajos de adjudicación y supervisión de la producción de estos materiales es conveniente que la Comisión de Organización Electoral promueva la integración de un Comité de Seguimiento, en donde

participen la propia Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica, cuyas funciones iniciarán desde la etapa de revisión de las bases de licitación y concluirán con la última entrega de los materiales a la bodega central de la DEOE.

Como ya se ha mencionado, la DEOE sólo fabricará las cantidades faltantes de los materiales que reutilizarán para dotar a las casillas que se aprueben en el territorio nacional.

Los materiales que se reutilizarán son: cancelés, urnas de la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales, mamparas especiales y marcadoras de credenciales.

En el cuadro 10 se presentan los inventarios de materiales existentes en los órganos desconcentrados.

**CUADRO 10**  
**MATERIAL ELECTORAL A REUTILIZAR DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2015**

<b>MATERIAL ELECTORAL</b>	<b>CANTIDAD A REUTILIZAR</b>
<b>CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL</b>	<b>125,281</b>
<b>URNA DE PRESIDENTE</b>	<b>127,951</b>
<b>URNA DE SENADORES</b>	<b>120,218</b>
<b>URNA DE DIPUTADOS FEDERALES</b>	<b>128,570</b>
<b>MAMPARA ESPECIAL</b>	<b>125,399</b>
<b>MARCADORAS DE CREDENCIALES</b>	<b>133,842</b>

## **VIII. PERSONAL PARA SUPERVISIÓN**

Para realizar los trabajos de supervisión de la producción de los materiales electorales, se requerirá de la participación de funcionarios de la DEOE que cuentan con experiencia de procesos electorales anteriores, que coordinarán al personal contratado específicamente para estas labores, bajo el régimen de honorarios. Las personas contratadas contarán con un perfil de profesional técnico o nivel medio superior, con experiencia en el sector industrial, en procesos productivos de materiales plásticos, metálicos y químicos.

Dos funcionarios del Instituto y 3 personas que se contratarán en el último bimestre de 2017, además de participar en la evaluación de las empresas participantes en el proceso licitatorio, iniciarán en 2018 con los trabajos de supervisión de la producción de los materiales en las empresas asignadas.

Para el primer semestre de 2018, se contratarán 6 personas más con el mismo propósito. El esquema de contratación se detalla en el cuadro 11.

**CUADRO 11**  
**CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA SUPERVISAR LA**  
**PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES**

PERSONAL A CONTRATAR	PERIODO DE CONTRATACIÓN
3	DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017
4	DEL 16 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2018
4	DEL 1° DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2018

El personal contratado será ubicado de acuerdo a su perfil en las instalaciones de los diferentes fabricantes que resulten adjudicados en el proceso licitatorio, que darán un seguimiento puntual y continuo, para contar con los avances diarios de la producción de los diferentes insumos.

Al interior de las instalaciones de las empresas proveedoras, se harán tres inspecciones: la primera a las materias primas, la segunda por variables al producto en proceso y, la tercera por atributos mediante muestreos aleatorios al producto terminado; cuyo propósito es detectar oportunamente durante el proceso de fabricación, posibles desviaciones en los límites de tolerancia permitidos en las especificaciones.

Es importante señalar que la inspección a las materias primas permitirá al Instituto comprobar el cumplimiento a los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas y para ello se cotejarán con los certificados de calidad que proporcione el proveedor. En su caso, se solicitará la verificación de las propiedades de estos materiales a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Las inspecciones se realizarán bajo la norma ISO 2859 que reemplaza a la Military Standard 105E, para garantizar la calidad durante la producción y por lotes al producto terminado, ya que establecen inspecciones de aceptación por atributos y comprenden planes de muestreo.

Con ello, se asegurará en cada etapa el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante, y en caso de detectarse en las líneas de producción diferencias dimensionales o defectos, se identificará la etapa en que se presente el problema, separando las piezas defectuosas para colocarlas en cuarentena, para su posterior confinamiento o reciclado. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o retiro y cambio por material nuevo.

Para los lotes de producto terminado de los materiales electorales, se utilizarán las tablas de muestreo de las normas señaladas, para que previo al envío a la bodega

del Instituto, en las instalaciones de los fabricantes, se realice una revisión muestral, cuyo objetivo será verificar su apego a especificaciones y aceptar o rechazar los productos no conformes.

Todos los supervisores aportarán diariamente los datos relativos a sus actividades en las instalaciones de los diferentes fabricantes y apoyarán en la elaboración de los reportes de avance de la producción.

Las fases de producción en donde habrá seguimiento por parte de la DEOE son las siguientes:

a) Cancel electoral portátil:

- Inyección de la tapa y base del maletín.
- Extrusión de la lámina plástica corrugada y tubo de aluminio.
- Troquelado de aluminio.
- Suaje de lámina plástica corrugada.
- Impresiones en lámina y película plástica.
- Moldeo de piezas menores (tapones y regatones).
- Integración de los componentes del cancel en el maletín.
- Inspección de la producción de la caja de empaque individual.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de los cancelos.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Etiquetas con logo del INE, para separadores:

- Impresión.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de etiquetas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

b) Urnas:

- Extrusión de lámina plástica:
- Impresión.
- Suaje.
- Engrapado.
- Plegado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de urnas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Etiquetas braille y con el logotipo del INE, para urnas:

- Grabado e impresión.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de etiquetas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Cintas de seguridad:

- Impresión.
- Embobinado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de cintas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

c) Caja paquete electoral:

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Engrapado.
- Integración de los componentes exteriores.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de cintas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

d) Mampara especial:

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Plegado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de la mampara especial.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Etiquetas con el logotipo del INE, para mamparas especiales:

- Impresión.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de etiquetas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

e) Base porta urnas

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Engrapado.
- Plegado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de la base porta urna.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

f) Marcadora de credenciales:

- Troquelado, doblado y Pintado.
- Ensamblado de los componentes de la pinza marcadora.
- Inspección de la producción de la caja individual de empaque.
- Inspección de producto terminado.

- Empaque y clasificación de la marcadora de credenciales.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Dados marcadores:

- Fresado de puntas.
- Grabado "15".
- Cementado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de dados marcadores.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

g) Marcador de boletas:

- Extrusión de puntilla.
- Pegado y corte de tablillas.
- Esmaltado.
- Afilado de la punta.
- Grabado.
- Inspección de la producción de la caja de empaque individual.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de los marcadores de boletas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

Sujetadores para marcadores de boletas:

- Moldeado.
- Colocación de cordón.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de los sujetadores del marcador de boletas.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

h) Caja contenedora:

- Extrusión de la lámina de cartón corrugado.
- Impresión.
- Suajado.
- Engrapado.
- Plegado.
- Inspección de la producción de la caja de empaque master.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de la caja contenedora.
- Entrega a la bodega central de la DEOE.

## **IX. PRESUPUESTO PARA MATERIALES ELECTORALES**

El monto total que tiene presupuestado la DEOE para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 es de \$252,056,804.00. Como se puede ver en el cuadro 12. En una comparación con la elección presidencial de 2012, hay un incremento del 101% en lo previsto para 2018.

**CUADRO No. 12**  
**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**  
**Y EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

PRESUPUESTO PEF 2011-2012	PRESUPUESTO PEF2017-2018	% INCREMENTO
\$125,304,955.00	\$252,056,804.00	101

Las razones principales del incremento son los siguientes:

- Incorporación de nuevos materiales electorales: 3 bases porta urnas para las elecciones federales y una caja contenedora para materiales. Estos materiales se distribuirán en todos las casillas del País y se reutilizarán en futuras elecciones.
- Incremento en la cantidad de materiales requeridos por el incremento en las casillas.
- Factor inflacionario en la compra de los materiales.

## **X. CONCLUSIONES**

Si bien en las elecciones federales de 2015 los materiales electorales ofrecieron un desempeño satisfactorio a los funcionarios de casilla, la DEOE consideró conveniente hacer mejoras en algunos de ellos para ofrecer instrumentos con una mejor funcionalidad, buscando también su reutilización y con ello economías al Instituto.

Después de la evaluación de los materiales de 2015, por parte de los funcionarios de casilla y funcionarios del Instituto, se elaboraron los modelos preliminares, mismos que fueron puestos a prueba en las entidades federativas, cuyos resultados enriquecieron aún más las características de estos insumos, de manera que para las elecciones federales de 2018, se han planteado materiales que tendrán un mejor desempeño en las casillas.

Entre las principales características de los materiales electorales a considerar en 2015 están las siguientes:

- Los cancelos electorales portátiles existentes se reutilizarán, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Esto tendrá una repercusión económica favorable para el Instituto.
- Las urnas de presidencia, senadurías y diputaciones federales existentes serán reutilizadas, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Se actualizarán las urnas con etiquetas con el logotipo del INE y seguirán reutilizándose, con economías para el Instituto. Con la inclusión del

lenguaje incluyente las nuevas producciones irán desplazando las urnas que no contienen este lenguaje.

- Las cajas paquete electoral serán fabricadas con lámina de plástico corrugado con el corrugado en sentido transversal, para dar mayor resistencia al peso durante el traslado, y mantiene las correas con hombreras acolchonadas y broches plásticos, para facilitar su carga durante el traslado. La modificación que presenta es la ampliación en el ancho, esta propuesta es para que en la caja se guarden los cuadernillos de los listados nominales que tendrán que devolver los representantes de los partidos políticos ante casilla y generales y de los candidatos independientes.
- Las mamparas especiales se reutilizarán, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Las existentes serán actualizadas con la colocación de una etiqueta por la parte exterior de la cara frontal con el logo del INE, ofreciendo también economías por su reutilización.
- Se suministrarán bases porta urnas para cada urna que se coloque en las casillas, producidas en plástico corrugado con el mismo concepto de 2015, lo que permitirá reutilizarlas. Tendrán cortes o perforaciones que permitirán su transparencia a la parte interior.
- Las marcadoras de credenciales se reutilizarán, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Para las existentes únicamente se proporcionará un dado grabado con el año de la elección “18”.
- El marcador de boletas presentará un recubrimiento exterior de color negro y un marcado más ancho en las boletas, por lo que se seguirá utilizando el modelo de sacapuntas que deja la punta chata o roma.
- Para facilitar el traslado de los materiales electorales al funcionario de casilla, se proporcionará una caja contenedora, la cual está diseñada para contener la cantidad de materiales que se utilizan en una casilla.
- El empleo de personal de apoyo en las labores de verificación de la calidad durante la producción de los materiales electorales, asegura la recepción de los diferentes insumos conforme a especificaciones técnicas. y reduce la posibilidad de devoluciones por encontrarse los materiales fuera de norma.

## **XI. LÍNEAS DE ACCIÓN**

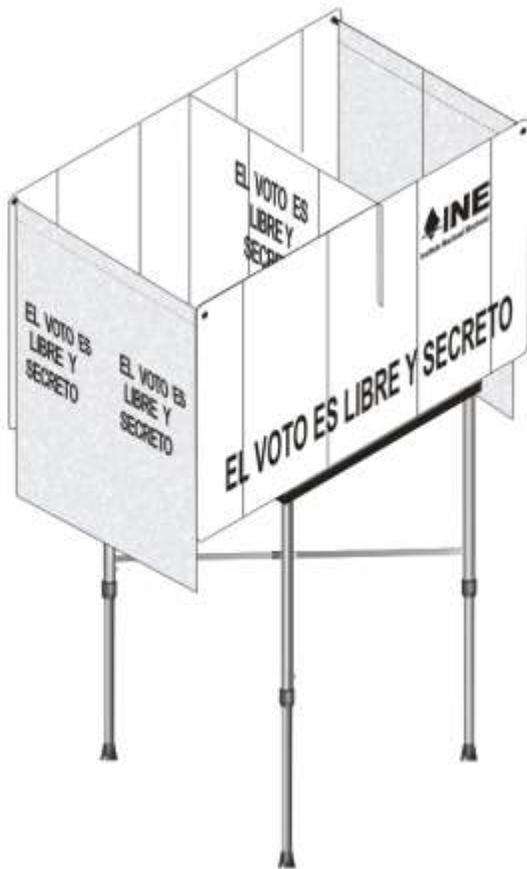
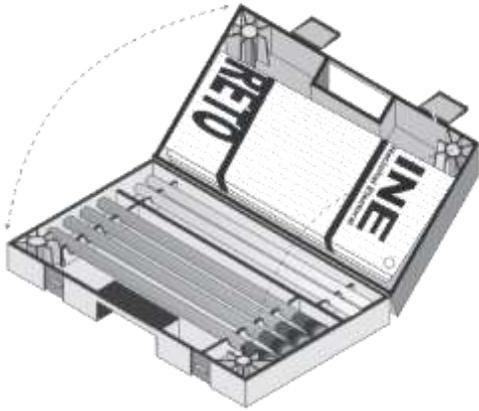
Aprobado el Acuerdo de los materiales electorales por el Consejo General del Instituto, se realizarán las siguientes líneas de acción, para atender los requerimientos de materiales electorales en las próximas elecciones federales de 2018:

- Solicitar la integración de un grupo de seguimiento a la adjudicación y producción, que esté formado por representantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Jurídica.
- Solicitar a la DEA que inicie con el trámite administrativo para adjudicar la producción.
- Solicitar a la DECEYEC las cantidades de materiales que requerirá para las tareas de capacitación.
- Evaluar a las empresas participantes y elaborar el dictamen técnico.
- Establecer los acuerdos necesarios con la UNAM y otros laboratorios para el control de calidad de los materiales.
- Dar el visto bueno a los modelos definitivos para iniciar la producción a gran escala.
- Contratar al personal que dará seguimiento a las diferentes etapas de producción.
- Supervisar e informar a las autoridades superiores del Instituto, sobre el avance de la producción y entregas a la bodega central de la DEOE.

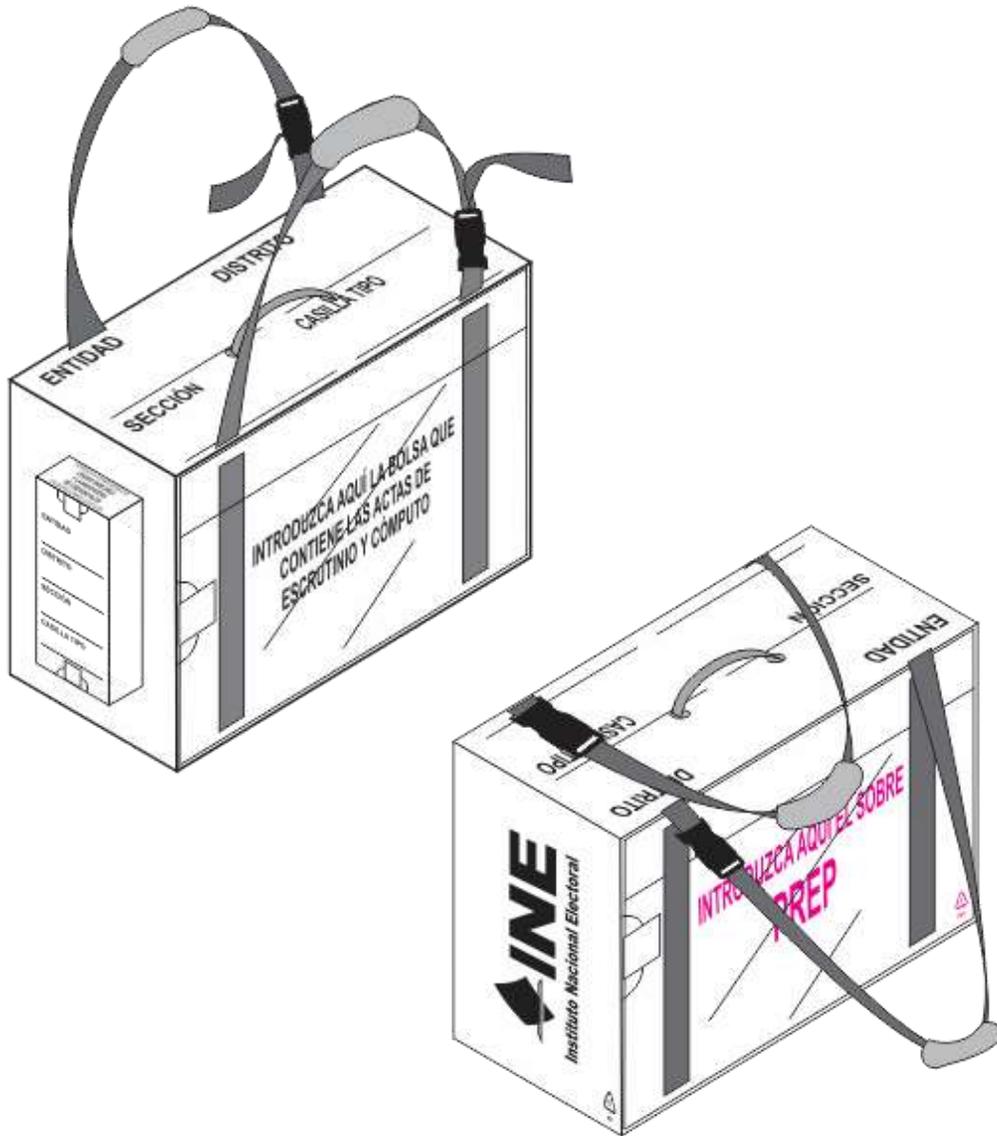
# **A N E X O 1**

# **A N E X O 2**

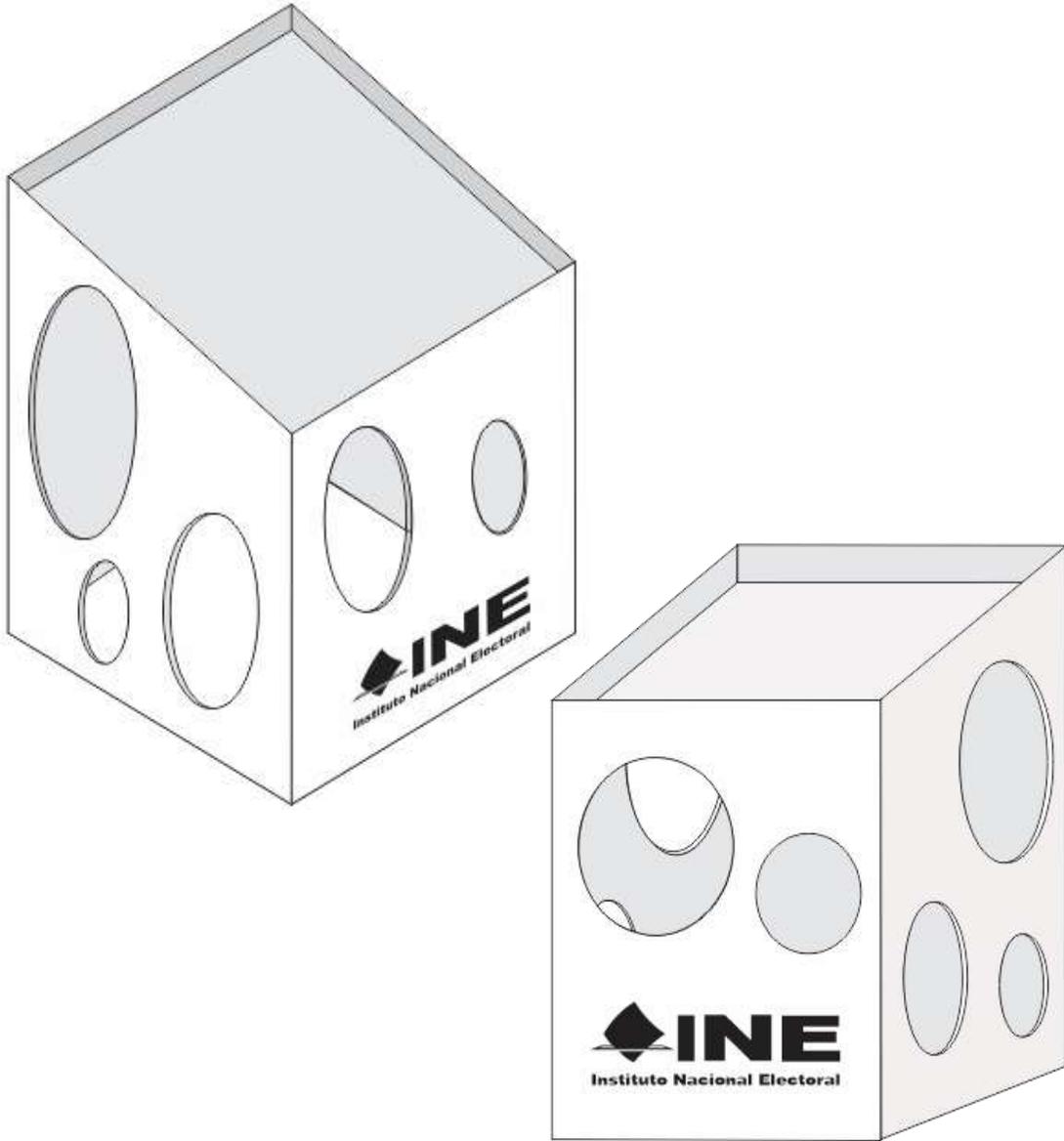


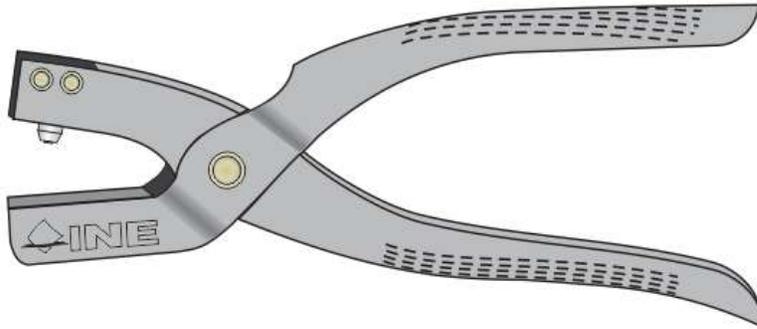


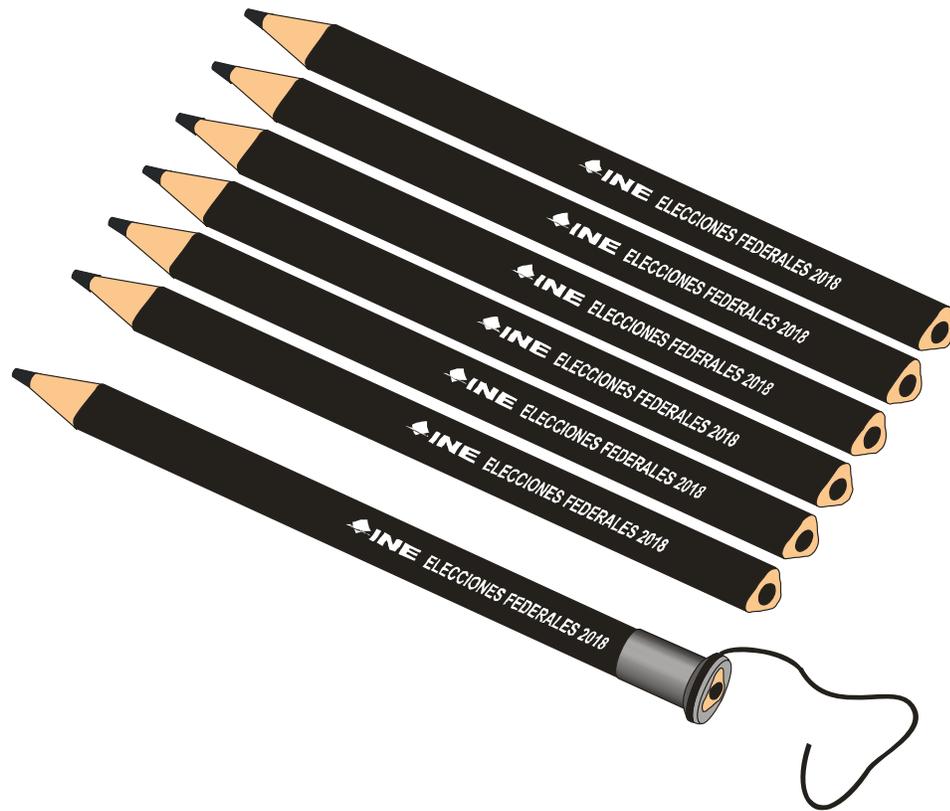


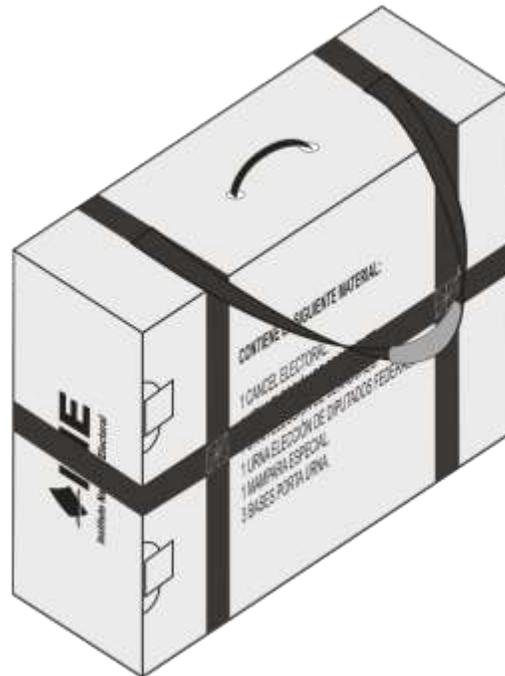












## Caja paquete electoral para las elecciones de PRESIDENCIA, SENADURÍAS y CONSULTA POPULAR



## Caja contenedora de sobres con fajilla para las elecciones de PRESIDENCIA, SENADURÍAS y CONSULTA POPULAR



